Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN
ENMENDADA
23-2006-2007

CERTIFICACIÓN NÚM. 69-2005-2006

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2006, aprobó las enmiendas a las "***Normas Internas para la Contratación o Permanencia del Personal Docente en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón***", las cuales forman parte de esta certificación.

Esta Certificación deja sin efecto las certificaciones 77-1999-2000, 52-2002-2003, 19-2004-2005 y 35-2005-2006 de este cuerpo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy diecinueve de mayo de dos mil seis.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Andrés Rodríguez Rubio
Rector

NORMAS INTERNAS PARA LA CONTRATACION O PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMON

Para garantizar la uniformidad en lo que al proceso de contratación y otorgamiento de permanencia del personal docente se refiere, se debe consultar el documento *Normas y Procedimientos para la Contratación y Nombramiento de Personal Docente dedicado a la Enseñanza*, el cual está en vigor desde enero de 1998. Este documento fue aprobado en diciembre de 1997 por el Senado de la entonces Administración de Colegios Regionales (ACR) y avalado por el Senado del Colegio Universitario de Bayamón en mayo de 1999. En el mismo se explican los procedimientos a seguir cuando se va a contratar y a nombrar el personal docente. Se recomienda que no se proceda con ninguna contratación que no este acompañada por la Hoja de Cotejo debidamente llena en todas sus partes.

Además, se deben consultar el Reglamento, Certificaciones y otras normas vigentes de la Universidad de Puerto Rico antes de contratar o de otorgar permanencia al personal docente. Las certificaciones vigentes están disponibles en el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.

Criterios para contratación

El Artículo 43, Secciones 43.1 a la 43.6, del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, Criterios para la Selección del Personal, especifica que para reclutar al personal docente se utilizaran, entre otros, los siguientes criterios:

1. Calidad del expediente académico y calidad de las universidades donde realizó estudios.
2. Dominio de la materia a enseñar y capacidad para integrarla con áreas afines.
3. Experiencia en la docencia y en la aplicación de los conocimientos en un campo particular.
4. Trabajos publicados y conferencias dictadas.
5. Identificación con la filosofía y los objetivos de la Ley de la Universidad.
6. Capacidad para la investigación científica o la labor creativa.

Una vez reclutado el personal docente, ya sea con contrato de servicio o con nombramiento sustituto, temporero, especial o probatorio, el mismo será evaluado por los miembros del Comité de Personal Departamental tomando en cuenta los siguientes factores, según indicado en la Sección 45.3 del Reglamento:

1. Calidad de la enseñanza, la investigación o la divulgación.
2. Dedicación a las labores y al servicio universitario.
3. Cumplimiento de los deberes docentes.
4. Mejoramiento profesional.
5. Cooperación en los trabajos de la facultad, incluyendo comités y programas de estudios.
6. Trabajos de investigación y creación realizados.
7. Conferencias sobre materias propias de su campo
8. Publicaciones, exposiciones, conciertos y otras àctividades análogas.

9. Reconocimientos recibidos.
10. Opiniones fundamentadas y sustanciadas de sus compañeros y otras personas relacionadas con su trabajo.
11. Actitud profesional; disposición del profesor para participar en actividades profesionales, su equidad, tacto, sensatez, discreción y objetividad en el manejo de las situaciones en que participa; cooperación espontánea con la unidad a que sirva y con la institución en general.

Criterios para obtener permanencia

Todo el que aspire a permanencia como profesor o profesora de la Universidad de Puerto Rico debe tener cinco años de servicio satisfactorio en una plaza regular a tarea completa (carga académica de 12 créditos) en cualquier recinto o unidad de la Universidad de Puerto Rico. Además de las evaluaciones estudiantiles, de las inherentes a la docencia y las hechas en el salón de clases, se utilizarán los siguientes criterios, entre otros, para recomendar la permanencia del personal docente:

1. Publicaciones
2. Conferencias, talleres y seminarios ofrecidos
3. Propuestas aprobadas y sin aprobar
4. Creación de nuevos cursos y/o laboratorios
5. Participación en comités departamentales e institucionales

Se incluye a continuación una lista detallada de las áreas académicas existentes en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón y los grados específicos a considerarse para reclutamiento y permanencia en cada departamento.

GRADOS ACADEMICOS MINIMOS REQUERIDOS PARA OBTENER CONTRATACION O PERMANENCIA COMO PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMON

Administración de Empresas

Para contratación y permanencia:

1. Maestría en Administración de Empresas (MBA) y otras áreas relacionadas, tales como *Master of Accountancy*, *Master of Taxation*, *Master of Science in Accountancy*, entre otras.

2. Maestría en Administración Pública o áreas relacionadas

 a. Maestría en Arte en Asuntos Públicos
 b. MA en Comercio y Administración Pública
 c. MA en Comercio y Gerencia Pública
 d. Maestría en Recursos Humanos
 e. Maestría en Comercio Internacional
 f. Maestría en Negocios Internacionales
 g. Maestría en Política y Administración
 h. Maestría en Administración de Gobierno
 i. Maestría en Administración Pública Internacional
 j. MA en Política Pública
 k. Maestría en Asuntos Públicos
 l. Maestría en Asuntos Internacionales
 m. Maestría en Gerencia Pública y Privada
 n. Maestría en Gerencia y Administración Pública
 o. Maestría en el Servicio Público
 p. Maestría en Ciencias Políticas
 q. Maestría en Trabajo Público
 r. Maestría en Ciencias en la Administración Pública Internacional

3. Maestría en Ciencias de la Gerencia

4. Grado de *Juris Doctor*, con Bachillerato en Administración Comercial, Administración de Empresas, o Ciencias Sociales y por lo menos 15 créditos graduados en el área que va a enseñar

Nota: El Departamento de Administración de Empresas requiere que, además de los grados arriba señalados o cualquier otra maestría en un área relacionada, su personal docente tenga por lo menos 15 créditos a nivel de maestría en el área especifica que va a enseñar (Contabilidad, Finanzas, Mercadeo, Administración de Personal o Recursos Humanos, Derecho Laboral, etc.). Por ejemplo, en el área de contabilidad puede tener una maestría (MBA) mas licencia de CPA o experiencia en el área de enseñanza. Cada curso tiene un número específico de créditos graduados requeridos.

Biología

Para contratación:

1. Doctorado en Filosofía (PhD) con especialidad en una de las áreas de Biología u otras áreas afines determinadas por el Departamento a base de sus necesidades.

2. Doctorado en Educación (EdD o PhD) con especialidad en Biología. En caso de que el candidato no posea como grado previo una Maestría en Ciencias con especialidad en Biología, deberá tener aprobados quince (15) créditos adicionales en cursos graduados de Biología, que incluya investigación.

3. Maestría en Ciencias (MS) con Especialización en Biología.

4. Maestría en Educación (MEd) con Especialización en Biología, más quince (15) créditos adicionales en cursos de biología, que incluya investigación.

5. Maestría en Ciencias de la Salud más quince (15) créditos adicionales en cursos graduados de Biología, que incluyan al menos uno de investigación.

Para permanencia:

1. Doctorado en Filosofía (PhD) con especialidad en una de las áreas de Biología u otras áreas afines determinadas por el Departamento a base de sus necesidades.

2. Doctorado en Educación (EdD o PhD) con especialidad en biología. En caso de que el candidato no posea como grado previo una maestría en ciencias con especialidad en biología, deberá tener aprobados quince (15) créditos adicionales en cursos graduados de biología, que incluya investigación.

3. Los candidatos con maestría podrán recibir una recomendación para permanencia, de recibir un endoso unánime del Comité de Personal del Departamento de Biología y cumplan con la Certificación 55-2005-2006 del Senado Académico de la UPRB.

Centro de Recursos para el Aprendizaje

Para contratación y permanencia:

1. Maestría en Ciencias Bibliotecarias (MLS)

2. Maestría en Ciencias de la Información (MIS)

Ciencias de Computadoras

Para contratación a tiempo parcial:

1. Maestría o Doctorado con concentración en:
 a. Ciencias de Computadoras
 b. Sistemas de Información
 c. Matemáticas Computacionales
 d. Ingeniería de "Software"
 e. Ingeniería de Computadoras*
 f. Ciencias y Tecnologías de la Información*
 g. Computación Educativa*
 h. Matemáticas Aplicadas*
 i. Ingeniería Eléctrica*

 *Se considerarán estas áreas sólo si el candidato posee un mínimo de 15 créditos a nivel graduado en Ciencias de Computadoras, Sistemas de Información, Matemáticas Computacionales o Ingeniería de Software.

 Nota: Candidatos que posean Maestría o Doctorado y experiencia relevante o estudios en áreas afines a Ciencias de Computadoras, Sistemas de Información, Matemáticas Computacionales o Ingeniería de Software podrán ser considerados con el aval de los miembros del Comité de Personal Departamental.

Para contratación a tiempo completo, nombramiento probatorio o permanencia:

1. Maestría o Doctorado con concentración en:
 a. Ciencias de Computadoras
 b. Sistemas de Información
 c. Matemáticas Computacionales
 d. Ingeniería de Software
 e. Ingeniería de Computadoras (si su especialidad es software)

 Nota: Candidatos que posean Maestría o Doctorado y experiencia relevante o estudios en áreas afines a las arriba mencionadas podrán ser considerados con el aval de los miembros del Comité de Personal Departamental.

Ciencias Sociales

Para contratación y permanencia:

1. Doctorado con concentración en áreas afines y pertinentes a los ofrecimientos del Departamento:

 a. Psicología
 b. Geografía
 c. Antropología

d. Sociología
e. Economía
f. Trabajo Social
g. Ciencias Políticas
h. Relaciones Laborales

Nota: Podrá contratarse personal con Maestría solamente a tiempo parcial con un máximo de seis (6) créditos. Además, podrá contratarse personal con Bachillerato en Ciencias Sociales y preparación de *Juris Doctor*. También se considerarán las maestrías o doctorados en Derecho.

Consejería y Orientación

Para contratación y permanencia:

1. Consejero(a) Profesional:
 a. Maestría en Artes en Orientación y Consejería
 b. Maestría en Educación en Orientación y Consejería
 c. Maestría en Artes en Consejería en Rehabilitación
 d. Maestría en Consejería

2. Psicólogo(a):
 a. Maestría en Artes en Psicología con licencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 b. Maestría en Ciencias en Psicología con licencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

3. Trabajador(a) Social:
 a. Maestría en Artes en Trabajo Social con licencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Educación Física

Para contratación (según las necesidades departamentales):

1. Maestría o Doctorado en:

 a. Educación Física Elemental
 b. Educación Física Adaptada
 c. Ciencias del Ejercicio
 d. Currículo y Enseñanza de Educación Física
 e. Administración de Educación Física

Para permanencia (según las necesidades departamentales):

1. Maestría o Doctorado en:

 a. Educación Física Elemental
 b. Educación Física Adaptada
 c. Ciencias del Ejercicio
 d. Currículo y Enseñanza de Educación Física
 e. Administración de Educación Física

Electrónica

Para contratación y permanencia:

1. B.S. en Ingeniería Eléctrica con M.S. o Ph.D. en Ingeniería Eléctrica

Nota: El Comité de Personal del Departamento puede considerar, de acuerdo a las necesidades del Departamento, otros grados de maestría o doctorado en Ingeniería y Física siempre y cuando la preparación académica, el área de investigación y la experiencia sean afines a los programas que ofrezca el Departamento de Electrónica.

Español

Para contratación:

1. Maestría en Estudios Hispánicos en las áreas de Lingüística o Literatura

Para permanencia:

1. Doctorado en Educación –Lingüística
2. Doctorado en Educación -Estudios Hispánicos
3. Doctorado en Literatura en el área de Español
4. Doctorado en Lingüística en el área de Español
5. Doctorado en Ciencias Sociales -Literatura Hispánica
6. Doctorado en Estudios de la Mujer o Estudios del Género -Literatura Hispánica
7. Doctorado en Estudios Latinoamericanos -Literatura Hispanoamericana
8. Doctorado en Estudios Puertorriqueños -Literatura Hispánica
9. Doctorado en Semiótica -Literatura Hispánica
10. Doctorado en Periodismo -Literatura Hispánica
11. Doctorado en Medios de comunicación -Literatura o Lingüística Hispánica
12. Doctorado en Escritura Creativa en Español

Física

Para contratación:

1. Maestría en Física

Para permanencia:

1. Doctorado en Física o disciplina afín

Humanidades

Para contratación:

1. Maestría en Artes con especialidad en cualquiera de las materias que ofrece el Departamento de Humanidades

2. Doctorado en Filosofía y Letras (Ph.D.) con concentración en Historia, Música, Filosofía, Literatura, Lenguas, Teatro, Teología Moral o Historia del Arte

3. Maestría en Artes Plásticas (MFA -Master in Fine Arts)

4. Maestría en Administración de las Artes

Para permanencia:

Para obtener permanencia en el Departamento de Humanidades debe tener como mínimo un grado doctoral en áreas humanísticas, excepto en las disciplinas de ejecución, tales como música, artes plásticas y artes de la representación.

Ingeniería

Para contratación y para permanencia:

1. Ingeniería (Programa de Traslado al Recinto de Mayagüez de la UPR)

 a. ME/MS en Ingeniería
 b. Doctorado en Ingeniería (preferible)

2. Gerencia de Materiales (GEMA)

 a. BS en Ingeniería Industrial y MBA con concentración en Producción
 b. MS/ME en Ingeniería Industrial

3. Tecnología en Ingeniería Civil (TECI)

 a. ME/MS en Ingeniería Civil
 b. M Arquitectura

4. Tecnología de Ingeniería Industrial (TUN)

 a. ME/MS en Ingeniería Industrial

5. Tecnología en Ingeniería de Producción (TEME)

 a. MS/ME en Ingeniería Mecánica

Inglés

Para contratación:

1. Maestría (M.A., M.Ed.)

2. Doctorado (Ph.D., Ed.D.) preferido

Para nombramientos probatorios y permanencia:

1. Doctorado (Ph.D., Ed.D.)

Notas:

- Los candidatos con especialidades que no contienen *English* en su título oficial deberán someter evidencia de algún tipo de sub-especialización en inglés o de haber tomado al menos 15 créditos graduados de cursos cuyas descripciones incluyen referencia explícita a enfoques y contenidos relacionados al inglés.

- Lista parcial de especialidades que se considerarían al evaluar los candidatos:
 1. Teaching English to Speakers of Other Languages (TESOL)
 2. (Teaching) English as a Foreign Language (EFL, TEFL)
 3. (Teaching) English as a Second Language (ESL, TESL)
 4. English Education
 5. Writing, Composition, Rhetoric
 6. Foreign Language Education
 7. Second Language Acquisition
 8. Literature
 9. Applied Linguistics
 10. Business English
 11. Business Communication/Technical Communication
 12. English for Science and Technology
 13. Linguistics
 14. Speech Communication
 15. Translation

Matemáticas

Para contratación y permanencia:

1. Doctorado o Maestría en Ciencias con concentración en Matemáticas

2. Doctorado o Maestría en Ciencias con concentración en Matemáticas Aplicadas

Nota: En caso de extrema necesidad, se considerara para contratación, excluyendo la posibilidad de un contrato probatorio, a personal con preparación mínima de Maestría en Educación con concentración en Matemáticas, Maestría en Estadísticas, o haber aprobado un mínimo de 27 créditos graduados en el área de Matemáticas. Estos casos deberán ser evaluados en sus méritos por el Comité de Personal Departamental.

Pedagogía

Para contratación:

1. Componente Preescolar

 - Doctorado o Maestría en:
 a. Educación Temprana (*Early Childhood Education*)
 b. Educación Preescolar

2. Componente de Educación Elemental

 - Doctorado o Maestría en Artes de la Educación o Ciencias de la Educación con concentración en:
 a. Educación Elemental
 b. Educación Especial
 c. Psicología Educativa
 d. Currículo y Metodología
 e. Filosofía Educativa
 f. Administración y Supervisión
 g. Lectura y Escritura

 Nota: En el caso de *contratación* de personal docente, se requiere tener cursos del nivel graduado en las áreas y contenido correspondientes a los cursos que vaya a enseñar.

Para permanencia:

Para obtener permanencia en el Departamento de Pedagogía, se requerirá un Grado de Maestría o un Grado Doctoral en alguna de las especialidades mencionadas en el Componente Preescolar y en el Componente de Educación Elemental.

Química

Para contratación y permanencia:

1. Maestría o Doctorado en Ciencias con Concentración en Química

Sistemas de Oficina

Para contratación y permanencia:

1. Doctorado en Educación (Ed.D. o Ph.D)* en áreas relacionadas

2. Maestría en Artes en Educación Comercial (*MA in Business Education* - M.A.B.E.)

3. Maestría en Ciencias con concentración en Educación Comercial Secundaria (*MS in Secondary Business Education* - M.S.S.B.Ed.)

4. Maestría en Artes en Administración y Supervisión Escolar* y Bachillerato en Educación Comercial, Bachillerato en Ciencias Secretariales o Bachillerato en Sistemas de Oficina o su equivalente más la certificación para ejercer como maestro de educación comercial

5. Maestría en Artes en Educación (M.A.Ed.)* y Bachillerato en Artes en Educación Comercial, Bachillerato en Ciencias Secretariales o Bachillerato en Sistemas de Oficina o su equivalente mas la certificación para ejercer como maestro de educación comercial.

6. Maestría en Educación Comercial (*Master in Business Education* - M.B.E.)

*Nota: El doctorado y las maestrías requieren que la persona tenga un Bachillerato en Educación Comercial, Ciencias Secretariales o Sistemas de Oficina y créditos en metodología de cursos de destrezas básicas del programa a nivel de maestría o de bachillerato.